Real zedula de S.M. para q. el pleito
que esta dha ziud. tiene pendiente y trata
con el Conzejo de la Ciu.d de Velez el Rubio en
razon de sus terminos en la Real chanzi
lleria de la ziud. de granada q. esta concluso
para sentenzia se bea con la asistenzia
del S.r Presidente de dha R.l chanzilleria
y de dos salas y asi mismo les otorgamos este
dho poder generalmente para todos los pleitos
y causas asizibiles como criminales que esta
dha ziud. tiene pendientes en los R.s Consejos
y tribunales de S.M. y tubiere de oy en
adelante en todos los quales y cada uno de
ellos se muestren parte y defiendan a esta dha
ziud. presentando en su nombre petiziones
memoriales escritos escrituras testigos pro
banzas y todo genero de prueba pidan y oigan autos
y sentenzias interlocutorios y difinitiuas con
sientan lo q. fuere en fauor y de lo de contrario
a pelen y supliquen y lo sigan donde
puedan y deban ganen R.s probisiones exe
cutorias y otros recados y requieran con ello a q.
combenga y sea dirijido y hagan las demas
diligenzias nezesarias hasta q. con efecto lo
a y a tenido el dho pacharse dha Real ze
dula y o tenido esta ziud. sentenzia a su
fauor en dhos pleitos que para todo ello y
lo anexo y dependiente les otorgamos tan
bastante y cumplido poder como por
derecho se requiere sin ninguna limitazion y
con sus ynsidenzias y dependenzias ane
xidades y conexidades franca libre y